



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°100, DE LA ROPIEDAD ROL AVALÚO 1400-60 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JOSE GARRIDO CABELLO. -

ALGARROBO, 11 AGO 2022

DECRETO: N° 1714

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 07 de junio del 2022, por don(a) José Garrido Cabello, para la realización de convenio de pago N°100.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°160025 de fecha 07.06.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 1400-60 Don (a) **José Garrido Cabello**, cédula nacional de identidad N quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal **impagos**, incluidos intereses y reajustes consolidados al 07.06.2022, la suma de **\$411.288.-** (cuatrocientos once mil, doscientos ochenta y ocho pesos).- correspondiente al periodo 2019 - 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$82.258.-** (ochenta y dos mil, doscientos cincuenta y ocho pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$27.419.-** (veintisiete mil, cuatrocientos diecinueve pesos). - y la cuota 12 de **\$27.421.-** (veintisiete mil, cuatrocientos veintiún pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Aseo Domiciliario (1)
- ✓ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	11 AGO 2022
FECHA SALIDA:	17 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°	

